



Oficio N° OM-SRMS-0449-2023.
Hermosillo, Sonora, a 15 de marzo de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

Asunto: Aviso de intención y requisitos de participación

**POSIBLES PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL
DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES
PARA EL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 17 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES") y 13 de su Reglamento, así como el punto 3.1.4 incisos c) y d) de la Circular UNO y lo correspondiente a la Circular OM-SRMS-032-2022, se hace de su conocimiento, sobre las acciones tendientes a la celebración de un Contrato Marco para el suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres, para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

El Contrato Marco, como lo establece el párrafo primero del artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES, es un acuerdo de voluntades que celebra en este caso, la Oficialía Mayor con uno o más proveedores, mediante el cual, se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, que, posteriormente mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido contrato marco, las personas morales o físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento y sus anexos.

CONTENIDO

- 1. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
- 2. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para el suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres para las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Sonora.**
- 3. Entrega y recepción de documentos.**
- 4. Comisión máxima de referencia y el mecanismo para determinar la comisión o bonificación.**
- 5. Suscripción del Contrato Marco.**



LISTA DE ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Formato, bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco
B	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPES).
C	Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
D	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres.
E	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
F	Formato para la manifestación de la capacidad de respuesta inmediata.
G	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comisión o bonificación ofertadas.
H	Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.
I	Formato de solicitud y presentación de oferta económica.
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES

NOTA: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.

1. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la prestación del servicio que posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 47, así como en el primero y segundo párrafo del artículo 48 de la LAASSPES, según corresponda, respecto del suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.



2. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para la prestación del suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Documentación para acreditar su existencia jurídica y la de su representante legal o apoderado

1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubiera realizado y que permita constar el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que se trate.

Tratándose de persona física con actividad empresarial legalmente constituida. (el señalado en la constancia de situación fiscal), el acta de nacimiento.

2. Acreditación de su representante legal o apoderado y que cuente con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Contrato Marco, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la persona moral (Credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes). En caso de personas físicas deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado (Credencial, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes)

4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral, para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC actualizado, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).

6. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.

7. **Opinión de cumplimiento-IMSS.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
8. **Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitidas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
9. **Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.** Constancia vigente de contribuyente cumplido con respecto a las obligaciones en el Registro Estatal de Contribuyentes del Gobierno del Estado de Sonora.

Documentación para acreditar la experiencia del posible proveedor

10. **Currículum vitae** de la persona física o moral (firmado por el representante legal o apoderado de la misma), en el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a prestar el servicio objeto del contrato marco, y que como mínimo incluya:
 - Descripción de la capacidad técnica y experiencia del personal con el que se cuenta y las actividades que los mismos desarrollan.
 - Relación de los principales clientes, incluyendo dato de contacto.
11. **Contrato.** Deberán acreditar por lo menos dos años de experiencia otorgando el suministro y control de combustible mediante controles electrónicos, magnéticos, inteligentes o equiparables, presentando copia de tres contratos o pedidos debidamente formalizados y concluidos con instituciones del sector público o privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, cuya vigencia hubiere concluido en un período de hasta dos años atrás, a partir de la fecha de la presentación de la documentación.
12. **Cumplimiento de contrato.** Copia de Cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya prestado el servicio de acuerdo al contrato o pedido presentado en el punto anterior, de manera satisfactoria.



Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

13. **Anexo A.** Formato, bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.
14. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el contrato marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del contrato marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de dediciones o en la administración de dichas personas morales.

Lo anterior será verificado en la documentación presentada en el requisito 1 de la sección II

15. **Anexo C.** Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
16. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para para el suministro y control de combustible para vehículos automotores terrestres.
17. **Anexo E.** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estratificación de la persona física o moral.
18. **Anexo F.** Formato para la manifestación de capacidad de respuesta inmediata.
19. **Anexo G.** Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comisión o bonificación ofertadas.
20. **Anexo H.** Formato de manifestación de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
21. **Anexo I.** Formato de solicitud y presentación de oferta económica.



Documentación para acreditar requisitos de carácter técnico.

22. **Directorio de afiliación.** Deberá presentar un directorio electrónico en formato PDF o Excel de las estaciones de servicio afiliadas en el Estado de Sonora. De cada estación de servicio deberá indicar el domicilio completo, nombre y/o número de la estación y número telefónico.
23. **Catálogo y/o folletos técnicos.** Deberán presentar catálogos y/o folletos técnicos de las TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE CON BANDA MAGNÉTICA, TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP O BANDA MAGNÉTICA INTEGRADO, DISPOSITIVO INTELIGENTE O EQUIPARABLES a través de los cuales se suministra el combustible, especificando las características y medidas de seguridad.
24. **Relación de personal.** Deberán relacionarse al personal técnico-administrativo y de servicios que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución del suministro y control, así como escrito de las actividades que desarrolla cada uno de estos.
25. **Datos de contacto.** Deberán proporcionar los números telefónicos y correos electrónicos en donde se pueda comunicar la dependencia y/o entidad compradora para realizar consultas, aclaraciones o dudas respecto al suministro y control.

Adjuntar en hoja preferentemente membretada del interesado y firmado por su representante legal o apoderado:

26. **Manifestación de que ha revisado con detalle los requerimientos técnicos** y que cumple con los mismos conforme al documento denominado **ANEXO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIÉSEL MEDIANTE CONTROLES ELECTRÓNICOS, MAGNÉTICOS, INTELIGENTES O EQUIPARABLES**, que serán objeto del contrato marco.

Requisitos de carácter económico

27. **Oferta económica.** Adjuntar la oferta económica de acuerdo con el Anexo I.
 - Señalar el porcentaje de comisión o bonificación aplicable sobre los montos de consumo, a dos decimales, en caso de ser considerado por el posible proveedor.

III. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas deberán presentar los documentos requeridos ante la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, el día **21 de marzo de 2023**.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándosele un plazo improrrogable de 2 días hábiles para subsanar las mismas.



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



3. Mecanismos para la determinación de los precios y selección de proveedores.

En el contrato marco se señalará el mecanismo a seguir por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para determinar a los proveedores adjudicados de los procedimientos que realicen, citándolos a firmar el contrato específico que corresponda.

4. Suscripción del Contrato Marco

La Oficialía Mayor dará a conocer por medio electrónico, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Contrato Marco con aquellos posibles proveedores seleccionados.

En caso de que algún posible proveedor no firme dicho Contrato Marco, se podrá adherir posteriormente a la fecha de su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES. Debiendo hacer llegar la documentación y demás requisitos requeridos a la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, en la fecha y hora que en su momento se disponga en el referido contrato.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente correo institucional:

dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA

VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO

c.c.p. Franco Fabbri Vázquez. Oficial Mayor del Estado.